

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32896** BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona, dictó de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 508/2010, Sección C3.

Entidad concursada: "Artes Gráficas Gutenberg, S.A.", con CIF nº A-08116766.

Fecha del auto de declaración: 13 de julio de 2010.

Administradores concursales: Doña Consuelo Delgado Fernández de Heredia, con correo electrónico [consuelo.delgado@grupogispert.com](mailto:consuelo.delgado@grupogispert.com).

Facultades del concursado.-Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 21 de julio de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100067891-1